DECRETO 3031 DE 2003

(octubre 24)

por el cual se aclara el nombramiento de unos delegados para realizar el seguimiento de la jornada de participación democrática a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, como jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2986 del 21 de octubre de 2003 y para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 21 del Decreto 2616 del 16 de septiembre de 2003, se designaron los siguientes funcionarios:

Departamento Nombre

Atlántico Claudia María Uribe Pineda

Viceministra de Comercio

Bolívar Jorge Palacios Preciado

Director Archivo General de la Nación

Caquetá Alvaro José Abisambra Abisambra

Gerente General del ICA

Que la doctora Claudia María Uribe Pineda se encuentra en licencia no remunerada, el

doctor Jorge Palacios Preciado está en vacaciones, y el doctor Alvaro José Abisambra Abisambra se encuentra en incapacidad por enfermedad, y por lo tanto se hace necesario el nombramiento de nuevos funcionarios para el cumplimento de las funciones previstas en el artículo 21 del Decreto 2616 de 2003,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar a los siguientes funcionarios para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 del Decreto 2616 del 16 de septiembre de 2003:

Departamento Nombre

Atlántico Eduardo Muñoz Gómez

Viceministro de Comercio (E.)

Departamento Nombre

Bolívar José Félix Lafaurie Rivera

Superintendente de Notariado y Registro

Caquetá Carlos Arturo Kleefeld

Gerente General del ICA (E.)

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fernando Londoño Hoyos.